



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de noviembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Jaime Valencia Moreno.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2021-432
Auto de Sustanciación	1189
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 18 de noviembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez